

QUILMES, 23 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0645/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la convocatoria para la adquisición de equipamiento de laboratorio en el marco del subsidio PICT 2000 N° 10.006, del cual es responsable el Dr. Luis Wall, a través de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

Que a fs. 3, la mencionada Secretaría informa que la fuente de financiamiento proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que la citada Agencia cuenta con una normativa específica para las adquisiciones acordadas con fondos propios.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 5: Contratación Directa N° 60, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos, según consta en su Disposición DGA N° 75/05, obrante a fs. 32 y 33.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 65 y 66, se recibieron cuatro ofertas de las siguientes firmas: MICROLAT S.R.L., LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I., OMNILAB S.R.L., y GUILLERMO LEONE.

Que se ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas, obrante a fs. 211.

Que a fs. 213 consta nota refrendada por el investigador responsable del PICT 2000 N° 10.006, Dr. Luis Wall, informando acerca del modelo más apropiado y que se ajusta al equipamiento solicitado.

Que a fs. 214 y 215 luce el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 72/05, preadjudicando esta adquisición.



00813

Que se ha notificado de este Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 214 a 219.

Que ha vencido el término para efectuar impugnaciones, no recibiendo presentación alguna en tal sentido.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 222.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 60/05.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la adquisición de equipamiento de laboratorio para el PICT 2000 N° 10.006 a la empresa MICROLAT S.R.L., en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte del Expediente N° 827-0645/05.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago a la firma MICROLAT S.R.L. por un importe de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 85/100 (\$29.492,85), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 0/100 (U\$S10.135,00) a la fecha, debiéndose contemplar además, los gastos mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago. El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha efectiva del pago, y si éste fuera feriado, la correspondiente al primer día hábil anterior al de esta última fecha, tal como lo establece el Punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones.



00813

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Presupuesto 2005, Dep. 05-01, Imputación: 14-07-03-00-05-00-5-1-0-0-1-21-3-4 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00813



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES